

en buenas condiciones, vidios electrónicos, con los televisores completos (3), almas, herramientas, desconocidos el funcionamiento por lo dicho el avalúo del mencionado vehículo es de \$ 130.000.000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE DÓLARES).

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, se aceptarán posturas desde aquéllas que cubran las dos terceras partes de la cuota de dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.

EL SECRETARIO
Hay un sello
R2003756A.C.

SOCIEDADES CIVILES

R del E JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general de la constitución de la Sociedad Civil Fabricantes Distribuidores con Excelencia FADIZ DEL ECUADOR S.C. Cuyas características son las siguientes:

SOCIOS: Alvaro Edmundo Cevallos Aguilar, Paul Fernando Cevallos Aguilar, Marcelo Xavier Salvador Aviles, Miguel Angel Zambrano Rodriguez.

DENOMINACION: La Sociedad Civil se denominará "FABRICANTES DISTRIBUIDORES CON EXCELENCIA FADIZ DEL ECUADOR S.C."

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto la producción, distribución y comercialización de productos alimenticios y de consumo masivo y de uso personal, así como también, la realización de toda actividad comercial lícita. Para el cumplimiento de este objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos permitidos por la Ley que tenga relación con el objeto social. Podrá especialmente adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, destinados al uso de la compañía y al cumplimiento de sus fines.

DURACION: Tendrá una duración de veinte años a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil, en perjuicio de que pueda ser disuelta de conformidad con la Ley y con lo que estuviere en la cláusula octava de este contrato, así como en el párrafo Séptimo del Título Vigésimo Sexto del Libro Cuarto del Código Civil.

DOMICILIO: El domicilio principal será la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República y en el extranjero.

CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Sociedad será de DOS MILLONES DE DÓLARES. Dividido en dos mil participaciones de un mil dólares cada una.

Lo que llevo a conocimiento del público en general para los fines de ley consignados en el presente.

SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw4589a.r.

Mayo del 2.000.- A las once: veinticuatro. Anuncio conocimiento de la presente pública, en virtud del acta de sorteo que intercede, en calidad de Juez enajudado, mediante oficio N° 0023-CH-PJ-01, Mayo 16 del 2.000.- La petición es completa, clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que declarándola procedente se la admite a trámite especial solicitedo: En consecuencia, un extracto de la Escritura Pública de constitución de la Sociedad de Hecho "FABRICANTES DISTRIBUIDORES CON EXCELENCIA FADIZ DEL ECUADOR S.C." Publicase por la prensa, por una sola vez, en uno de los diarios de esta localidad. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase nota de la cuenta y del caudero judicial señalados por la peticionaria de la diligencia en su calidad invocada para sus notificaciones posteriores. NOTIFIQUESE: (1) Dr. Ricardo Bonilla Naranjo, Juez Enajudado. Lo que llevo CERTIFICADO.

SRA. JULIANA CEVALLOS GUERRA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
R2003723A.C.

R del E EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE SE VA A PROCEDER A LA APROBACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPLEJO DE SERVICIOS MULTIPLES COMSERVIMSA S.A.S.C.C.

Juicio: Aprobación de la Compañía N° 611-2000-T.

Acto: Dr. Carlos Sarmiento Titular: Especial.

Objeto: Aprobación de la escritura pública de la constitución de la Sociedad Civil Compañía Complejo de Servicios Multiples COMSERVIMSA S.A.S.C.C. Cuantía: Indeterminada.

Domicilio: Quito Duración: Cincuenta años. Provisión: Juzgado SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 6 de junio del 2.000.- Las 14:00.- VISTOS. Anuncio conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado: La petición que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Dése a la presente causa el trámite que se solicita. Publíquese una copia de la escritura pública, precatoria y providencia, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el caudero judicial señalado por la parte actora. Agréguese a los autos la documentación solicitada. Hecho que así se ordena los autos para resolver. Notifíquese.

Dr. Raúl Mario Hernández Lo que comunico a Ud. para los fines de ley. Certifico.

Dr. Andrés Romero Abán SECRETARIO
Hay un sello
R2003717A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de mayo del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.1374 de 05 JUN. 2.000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1.00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "La producción y comercialización de flores frescas para la exportación."
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 05 JUN. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw4589a.r.

QUE el señor Fernando Armendaris, en calidad de Presidente (E) de la Casa de Valores ANDINO CAPITAL MARKETS ANDIVALORES S.A., solicita la cancelación de la inscripción en el Registro del Mercado de Valores, de la señora María Auxiliadora Ramos Murillo, C.I. 090901817-8, como Operadora de Valores;

QUE mediante Resolución No. 99.1.5.2.00199 de 20 de enero de 1999, se dispuso la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de María Auxiliadora Ramos Murillo, C.I. 090901817-8, como Operadora de Valores de la Casa de Valores ANDINO CAPITAL MARKETS ANDIVALORES S.A., signada con el número 1999.108.00359 de 18 de febrero de 1999, para actuar en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil;

QUE el Art. 23, numeral 1 de la Ley de Mercado de Valores, dispone que la cancelación de la inscripción de un participante o valor en el Registro del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE los Departamentos de Registro del Mercado de Valores y Jurídico de esta Intendencia, mediante Informe No. SC.IMV.RMV.00.33 y Memorando No. SC.IMV.DJM.V.00.047 de 16 y 19 de mayo del 2000, han emitido pronunciamientos favorables para la continuación del trámite; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM. 98-226 de 6 de noviembre de 1998

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CANCELAR la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la señora María Auxiliadora Ramos Murillo, C.I. 090901817-8, como Operadora de Valores de la CASA DE VALORES ANDINO CAPITAL MARKETS ANDIVALORES S.A., signada con el número 1999.108.00359 de 18 de febrero de 1999

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que esta Resolución se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la Casa de Valores ANDINO CAPITAL MARKETS ANDIVALORES S.A., con el contenido de ésta Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO.- Una vez que se remita la correspondiente publicación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de esta Resolución.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 MAYO 2000

ING. ROSA MARÍA HERBOZO DE SERRANO

pw14612a.r.